

**Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya**

Resolución N° 1927-2018-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 10 de octubre de 2016

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo 2° adoptado por la Asamblea General de Asociados de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya el 25 de Setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 076-2016-UARM-R del 28 de setiembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya 2008-2017, con eficacia anticipada al 17 de diciembre de 2009;

Que, el 17 de agosto de 2017, la Asamblea General de la asociación promotora de la Universidad aprobó los “Términos de Referencia” del estudio a realizar por parte de una empresa Consultora que nos ayude a analizar los diferentes escenarios para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Institucional hasta el 2033. El Informe de la Empresa Consultora está en proceso de revisión y análisis;

Que, en mayo de 2019, la Asociación de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), de la que la Universidad Ruiz de Montoya es parte, terminará de elaborar y aprobar su nuevo Plan Estratégico (PDI);

Que, los dos insumos antes mencionados son importantes aportes que nuestra Asociación debe tomar en cuenta para aprobar el nuevo Plan de Desarrollo Institucional hasta el 2033;

Por todo ello, la Oficina Central de Calidad y Acreditación y la Secretaría General recomendaron al Rectorado la ampliación de la vigencia del PDI hasta el 31 de julio de 2019, fecha en que se conmemorará los 463 años del fallecimiento de San Ignacio de Loyola, propuesta que el Rectorado elevó a la Asamblea General;

Que, el 25 de setiembre de 2018, sesionó la Asamblea General, adoptando el Acuerdo N° 2 por el que se aprobó prorrogar la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya 2008-2017 hasta el 31 de julio de 2019;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, el hacer cumplir los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Asociados;

Resolución Rectoral N° 1927-2018-UARM-R

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Universidad, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: PRORROGAR la vigencia del **Plan de Desarrollo Institucional UARM 2008-2017** hasta el 31 de julio de 2019, por los motivos expuestos en la presente Resolución Rectoral

Hágase saber, cúmplase, publíquese y archívese,


Dr. Ernesto Marco Julio Cavassa Canessa
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

